



2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:0048872/2019

Córdoba.

1.8 DTC 2019

VISTO:

El pedido efectuado por la Secretaría de Extensión, para la contratación de la Lic. María Julia Clara Zysman - DNI 14526391, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público)

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS Nº 05/12, en el sentido que se han elaborado los informes del Área Económico- Financiera y del Asesor Jurídico de la Facultad.

Que los servicios han sido efectivamente prestados por la profesional,

Que corresponde entonces, efectuar, por vía de excepción, un reconocimiento de los servicios prestados oportunamente, en los términos previstos por la Ordenanza HCS Nº 5/95,

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA **RESUELVE:**

Artículo 1º: Reconocer a la Lic. María Julia Clara Zysman DNI 14526391 los servicios prestados por el período 11/10/2019 al 13/12/2019 y declarar de legítimo abono la suma de \$13.949,04 (Pesos Trece mil novecientos cuarenta y nueve con 04/100), disponiendo en consecuencia la liquidación y el pago por los servicios prestados como docente "Curso de Extensión: "Vínculos en la Infancia y Adolescencia Actual, Conocimientos para la Mediación de Conflictos y el abordaje del Bullyng" RHCD N.º 268/2019.

Imputar Artículo la presente erogación A.0001.075.003.027.12.37.30.00.01.00.3.0.0.0000.1.21.3.4

Artículo 3°: Protocolizar, comunicar, notificar, pasar a Oficina de Contratos y archivar.

RESOLUCIÓN №: 2283

D DE PSICOLOGÍA

